ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC047 DE 2025

Mediante la presente Adenda la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se permite Modificar EL NUMERAL 2.3 literales b) y c) de la invitación pública MC047 DE 2025, que quedará de la siguiente manera:

2.3. EXPERIENCIA MÍNIMA.

a) EXPERIENCIA GENERAL

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Montería, solicitara a los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, acrediten su experiencia que debe ser como mínimo tres (03) años de experiencia en el mercado, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección y acreditar que, dentro de sus actividades u objeto social, está relacionado con el objeto de este proceso. Este punto se verificará con el certificado de cámara de comercio.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá demostrar su experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (02) contratos ejecutados y el acta de liquidación de los mismos, dentro de los últimos ocho (08) años contados hasta el cierre del presente proceso, dentro de los contratos debe contemplarse las siguientes actividades ejecutadas "Construcción de cerramiento". La sumatoria de estos contratos deberá tener un valor actualizado sea igual o superior al presupuesto oficial. Los contratos aportados deberán evidenciar la ejecución de los siguientes ítems directamente relacionados con el objeto y las actividades detalladas en los estudios previos e invitación pública de este proceso de selección de contratistas:

1. Al menos uno de los contratos debe acreditar localización y replanteo en un área igual o superior a 1.470 M2

2. Al menos uno de los contratos debe acreditar construcción de cerramiento en una longitud igual o superior a 500 ML

Al menos uno de los contratos aportados debe acompañarse con una certificación del supervisor del mismo. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto
- El valor
- Nit o cedula de la entidad contratante.
- Adiciones si las hubo.
- Fecha de finalización.
- Teléfonos donde verificar la información

No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos terminados.

Nota: Si la experiencia solicitada en los acápites anterior es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales respectivas, debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato), actas de liquidación y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo

consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso de consorcios o uniones temporales se efectuará con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación. Las certificaciones podrán ser presentadas en otro formato diferente al que contempla el presente pliego de condiciones, siempre y cuando contenga toda la información requerida.
En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones, será calificado como “No cumple” en la experiencia mínima.

c) EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con el fin de garantizar la ejecución exitosa de este proyecto el proponente deberá certificar, por escrito, anexando las hojas de vida respectivas, que contará con un (1) ingeniero civil con experiencia general mínima de 10 años y un (1) Topógrafo, con experiencia mínima de 5 años, una vez expedida la matricula profesional, durante el plazo de ejecución del contrato como personal idóneo para realizar la labor de mantenimiento de los elementos objeto de este contrato.

Si la experiencia que se pretende acreditar tanto del oferente como de su equipo de trabajo es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales y reportes de facturación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado.

No se aceptarán auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, a menos que se proporcione la certificación expedida por la entidad pública o privada que acredite la vinculación. Tampoco se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por los miembros de un consorcio o unión temporal entre ellos mismos y respecto del personal del equipo de trabajo que presenten en la oferta

NOTA: Los demás términos y condiciones se mantienen como aparecen en la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía MC047 DE 2025.